ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO No. MC-021-2025. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA Y LA EMPRESA TRIFE - JC S.A.S

A los VEINTIUN (21) días del mes de noviembre de 2025, nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa Antioquia, identificado con **NIT: 890.985.316-8,** en su calidad de **ALCALDE**, el señor **EISON LIZCANO PANESSO**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.804.635**, en su calidad de **SUPERVISOR**, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina EL MUNICIPIO DE CAREPA y el señor **HAVOTH JAIR CIPION MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 71.256.039** de carepa Antioquia, representante legal de la empresa **TRIFE - JC S.A.S**, y con **NIT: 900.988.151-9,** que para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación anticipada, previas las siguientes consideraciones:

1). Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato **No. MC-021-2025.** Cuyo objeto es: **OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE LIDEREN LA FUERZA PÚBLICA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Una vigencia de CUATRO (04) meses.

2). Que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido terminar el contrato anticipadamente en razón a que el contratista ha cumplido con el contrato **No. MC-021-2025** en su mención y cabalidad.

3). Que una de las formas previstas para la terminación del contrato, es el mutuo acuerdo. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos:

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato **No. MC-021-2025**. Cuyo objeto es: **OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE LIDEREN LA FUERZA PÚBLICA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. A partir de los VEINTIUN (21) días del mes de noviembre de 2025.

SEGUNDO: El presente acuerdo se firma hoy a los VEINTIUN (21) días del mes de noviembre de 2025. Una vez leída y aprobada el acto jurídico.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
ALCALDE MUNICIPAL

EISON LIZCANO PANESSO
SUPERVISOR

Por el contratista,

HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ
R/L TRIFE – JC S.A.S